

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 MAY 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1700-2023; Y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 30 de Abril de 2023, del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien trasladó a un grupo de pasajeros, con motivo de disputar el "Campeonato Provincial M18", saliendo de la ciudad de Ushuaia.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Directora a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Nicolás ADROVER, Legajo N° 1333, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 30 de Abril de 2023, quien trasladó a un grupo de pasajeros, con motivo de disputar el "Campeonato Provincial M18", saliendo de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 221 / 23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo